CONTRATO DE SUMINISTROS No. 7755 DE 2023

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **OSCAR HUMBERTO BEDOYA SÁNCHEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16.635.746,** actuando como Representante Legal de **POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S POLIFARMA S.A.S.,** con **NIT. No. 800.151.064 – 0,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2023, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 7755 de 2023 el dieciocho (18) de diciembre de 2023, con inicio a partir del tres (03) de enero de 2024. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S POLIFARMA S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($134.596.480) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE ENERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOS (02) FEBRERO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA (30) DE MARZO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS.
GARANTIAS:	**POLIZA No. CSC-100039929** **FECHA DE EXPEDICION: 26/12/2023.** **VIGENCIA DESDE EL: 18/12/2023 HASTA EL 18/05/2024.** **APROBACION: 29/12/2023.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 18/12/2023 HASTA 18/05/2024 – VALOR ASEGURADO: $3.459.648,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: VIGENCIA DESDE 18/12/2023 HASTA 18/05/2024 – VALOR ASEGURADO: $3.459.648,00.

NOVEDADES:

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 – Suscrita el Veinticinco (25) de enero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Tres (03) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$100.000.000).**

PRORROGA No. 02 – Suscrita el Dieciséis (16) de febrero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2024 hasta el Treinta (30) de marzo de 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. CSC-100039929 ANEXO 2

FECHA DE EXPEDICION: 21/02/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 18/12/2023 HASTA EL 30/07/2024.

APROBACION: 02/04/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 18/12/2023 HASTA 30/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $13.459.648,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: VIGENCIA DESDE 18/12/2023 HASTA 30/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $13.459.648,00.

SUPERVISIÓN:

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN – Almacenista.

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL – Profesional Especializado VII.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN y ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL,** en calidad de Supervisores del contrato **No. 7755 DE 2023** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($133.061.986) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 34.596.480**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 100.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 134.596.480**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 133.061.986**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 133.061.986**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 1.534.494**

RELACIÓN VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
546726	5/06/2024	$ 32.450.392
557404	11/07/2024	$ 24.226.071
568537	16/09/2024	$ 76.385.523
	TOTAL	**$ 133.061.986**

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.534.494) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Los supervisores del contrato **No. 7755 DE 2023**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

SALVEDAD

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato **No. 7755 DE 2023** se tiene que la fecha de suscripción es 13/12/2023, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 18/12/2023.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 7755 DE 2023**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Estivel Alonzo Pastor Merchán	Almacenista - Supervisor	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Estephany Jiménez Sandoval	Profesional Especializado VII - Apoyo Técnico a la Supervisión	Tunal	Estephany
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a La Gestión Administrativa - Dirección d Contratación	Tunal	
Revisado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto - Dirección Financiera	Tunal	
Elaborado por:	Adriana Sofía Espejo Londoño	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Tunal	